

## RECTORIA

### RESOLUCIÓN 223

de 31 de mayo de 2023

#### Por la cual se otorga un descuento para “Otros Servicios de Docencia”

El Rector de La Universidad De Medellín, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y reglamentarias, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nro. 5 de 8 de noviembre de 2022 emitido por la Consiliatura, se establecieron los derechos de matrícula para los programas de pregrado y posgrado y se definieron las directrices con respecto a la oferta de servicios académicos institucionales para la vigencia 2023.

Que en la norma ídem se faculta al Rector para actualizar tarifas diferentes de derechos de matrícula:

*“Artículo 82. Autorizar al Rector para actualizar las tarifas fijadas en este Decreto diferentes a derechos de matrícula, de acuerdo con las realidades competitivas y de costo, cuando a su prudente arbitrio lo considere necesario”.*

Que igualmente esta normativa establece los derechos pecuniarios que son considerados como diversos a los de matrícula, así:

#### “TITULO VI

#### Otros Servicios de Docencia

*Artículo 81. El valor de los derechos que cobra la Universidad de Medellín relacionados con servicios de docencia diferentes a los de matrícula, serán los que se detallan a continuación:*

(...)

*21) Inscripción ordinaria para ingreso o transferencia externa a cualquier programa de posgrado: \$ 267.000*

*22) Inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia a cualquier programa de posgrado ofrecido en la Sede Bogota: \$ 204.000”*

*(negrilla y subraya propia)*

Que la Universidad determinó en la Resolución 221 de 29 de mayo de 2023 mediante la cual se subrogó la Resolución 350 de 17 de noviembre de 2022, por la cual dispusieron las fechas para las celebraciones y eventos institucionales durante el año 2023, que el evento institucional “Open Campus” se llevaría a cabo en el primer semestre el día 8 de junio de 2023.

Que se hace menester dadas las realidades competitivas del mercado y el evento mencionado procurar una ventaja de mercado para la atracción de futuros estudiantes de posgrado.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de Medellín,

### **RESUELVE**

**Artículo 1. Otorgar** a todos los aspirantes a programas de posgrado ofertados por la Universidad de Medellín un descuento correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los derechos pecuniarios liquidados por concepto de inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia en los referidos programas.

**Artículo 2. Vigencia.** Esta Resolución rige entre las 12:00 meridiano del jueves 8 de junio de 2023, día del evento, y hasta el martes 13 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

### **Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase**

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.



FEDERICO RESTREPO POSADA  
Rector



LILIANA DAMARIS PABÓN GIRALDO  
Secretaria General